



NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



GENERAL

E/CEPAL/1056

ST/CEPAL/Conf.63/L.4/Rev.1

20 de octubre de 1978

ORIGINAL: ESPAÑOL

CEPAL

Comisión Económica para América Latina

INFORME DE LA REUNION REGIONAL PARA AMERICA LATINA SOBRE EL PLAN
DE ACCION DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE EL AGUA

Santiago, Chile, 9 al 13 de octubre de 1978

INDICE

| | <u>Párrafo</u> | <u>Página</u> |
|--|----------------|---------------|
| Introducción | 1- 4 | 1 |
| I. ORGANIZACION DE LA REUNION | 5- 17 | 2 |
| Lugar y fecha | 5 | 2 |
| Asistencia | 6- 8 | 2 |
| Acto inaugural | 9- 11 | 2 |
| Elección de la Mesa | 12 | 3 |
| Temario | 13 | 4 |
| Documentos | 14 | 4 |
| Organización de los trabajos | 15 | 4 |
| Aprobación del informe | 16 | 4 |
| Sesión de clausura | 17 | 4 |
| II. MEDIDAS ADOPTADAS POR LOS PAISES EN RELACION COM EL PLAN DE ACCION DE MAR DEL PLATA | 18- 71 | 5 |
| Argentina | 18- 26 | 5 |
| Bolivia | 27- 31 | 6 |
| Brasil | 32 | 7 |
| Colombia | 33 | 7 |
| Costa Rica | 34 | 8 |
| Chile | 35- 42 | 8 |
| Ecuador | 43- 48 | 9 |
| El Salvador | 49- 50 | 11 |
| Estados Unidos | 51- 56 | 11 |
| Honduras | 57 | 13 |
| Panamá | 58 | 13 |
| Perú | 59- 61 | 14 |
| Suriname | 62- 64 | 15 |
| Uruguay | 65 | 16 |
| Venezuela | 66- 71 | 16 |
| III. PROPOSICIONES DE COOPERACION REGIONAL E INTER- NACIONAL PARA LA APLICACION DEL PLAN DE ACCION DE MAR DEL PLATA | 72-100 | 18 |
| 1. Aplicación del Plan de Acción para el abaste- cimiento de agua potable y saneamiento ambiental (Resolución II de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, y recomendaciones contenidas en los párrafos 15 a 17 del Plan de Acción) | 72- 76 | 18 |
| 2. Programa de acción para el uso del agua en la agricultura (Resolución III de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua y reco- mendaciones contenidas en los párrafos 18 a 21 del Plan de Acción) | 77- 82 | 19 |

| | <u>Párrafo</u> | <u>Página</u> |
|--|----------------|---------------|
| 3. Medidas necesarias para aumentar la capacidad de las organizaciones regionales de recursos hídricos a fin de promover la cooperación en materia de recursos hídricos compartidos (Resolución VII de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua y recomendaciones sobre cooperación regional contenidas en la sección G del Plan de Acción) | 83 | 20 |
| 4. Recomendaciones especiales transmitidas por la Conferencia a las comisiones regionales (párrafo 88 del Plan de Acción y otros) | 84- 86 | 20 |
| 5. Fortalecimiento de las comisiones regionales para que puedan desempeñar sus funciones ampliadas en el sector de los recursos hídricos en los planos intergubernamental y el secretarial (Resolución VIII del Plan de Acción) | 87- 90 | 21 |
| 6. Cooperación técnica entre países en desarrollo (Resolución VI de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua y recomendaciones contenidas en los párrafos 99 a 103 del Plan de Acción) | 91- 93 | 21 |
| 7. Arreglos financieros para facilitar la aplicación del Plan de Acción (Resolución IX de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua y recomendaciones contenidas en los párrafos 94 a 98 del Plan de Acción) | 94- 95 | 22 |
| 8. Evaluación de los recursos hídricos y su uso (Resolución I de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua y recomendaciones contenidas en los párrafos l a 4, ll a l4 y 39 k) del Plan de Acción) | 96- 98 | 22 |
| 9. Otros temas | 99-100 | 23 |
| IV. RESOLUCIONES | 101 | 24 |
| Anexo 1 Lista de participantes | - | 37 |
| Anexo 2 Lista de documentos presentados por la secretaría | - | 48 |
| Anexo 3 Texto del proyecto de resolución presentado por Bolivia para ser sometido a consideración del decimoctavo período de sesiones de la CEPAL | - | 49 |

Introducción

1. Las recomendaciones y resoluciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, redactadas sobre la base de aquellas emanadas de las reuniones preparatorias organizadas por las comisiones regionales, constituyen lo que se ha denominado Plan de Acción de Mar del Plata.

2. Este incluye un conjunto de lineamientos para establecer políticas y acciones operativas que permitan utilizar eficientemente los recursos hidráulicos en los planos nacional, regional e internacional, para promover el desarrollo económico y social, protegiendo a la vez el medio ambiente.

3. El Consejo Económico y Social aprobó el informe de la Conferencia 1/ y por recomendación de su Comité de Recursos Naturales, aprobó también una resolución en la cual se exhorta a las comisiones regionales a que convoquen a reuniones en sus respectivas áreas para conocer los puntos de vista de los gobiernos sobre la Conferencia, así como las posibilidades, necesidades y problemas vinculados a la aplicación de las recomendaciones del Plan de Acción en el ámbito regional. La Asamblea General hizo suya esta resolución en su sesión del 18 de diciembre de 1977.2/

4. El Secretario Ejecutivo de la CEPAL, por carta de fecha 26 de enero de 1978, invitó a los gobiernos de la región a participar en una Reunión Regional sobre el Plan de Acción de la Conferencia.

1/ Resolución 2121 (LXIII) del Consejo Económico y Social.

2/ Resolución 32/158 de la Asamblea General.

I. ORGANIZACION DE LA REUNION

Lugar y fecha

5. La Reunión Regional para América Latina sobre el Plan de Acción de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua se celebró en la sede de la CEPAL, en Santiago de Chile, del 9 al 13 de octubre de 1978.

Asistencia 3/

6. Asistieron a la Reunión representantes de 21 Estados miembros de la CEPAL: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Francia, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Países Bajos, Perú, República Dominicana, Suriname, Uruguay y Venezuela.

7. De los organismos especializados y otros organismos de las Naciones Unidas estuvieron representados los siguientes: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

8. Asistieron asimismo representantes de la Organización de los Estados Americanos (OEA), del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y del Comité Regional de Recursos Hidráulicos (CRRH), del Istmo Centroamericano.

Acto inaugural

9. La sesión inaugural de la Reunión tuvo lugar el día 9 de octubre, a las 11 horas. En dicha sesión hicieron uso de la palabra el señor Enrique V. Iglesias, Secretario Ejecutivo de la CEPAL, y el señor Simón Figueroa, Subsecretario de Obras Públicas de Chile.

10. En su exposición, el Secretario Ejecutivo de la CEPAL dio una cordial bienvenida a los delegados y expresó su confianza en que su labor contribuiría al cumplimiento del compromiso adquirido en la Conferencia de las Naciones Unidas

3/ Véase la lista completa de participantes en el Anexo 1.

sobre el Agua. Destacó las acciones destinadas a cumplir con los objetivos de esa Conferencia, tanto en el plano nacional, como en el sistema de las Naciones Unidas y particularmente en la CEPAL. Señaló el gran desafío que presentan en este campo el crecimiento demográfico, la elevación de los niveles de ingreso y la política energética, factores todos que inciden en la utilización de recursos hídricos. Se refirió a la positiva labor cumplida en este campo por organismos internacionales como la OPS y la FAO. Manifestó que se hacía necesaria una mejor coordinación entre las acciones de estos organismos, como ya se mencionó en el Consenso de Lima, para lo cual existe la tendencia a fortalecer las comisiones regionales. Subrayó la trascendencia de la cooperación horizontal entre países de la región, destacando también la acción en materia de recursos compartidos y la importancia de los arreglos financieros en materia de recursos hídricos. Y finalizó recordando la necesidad de trabajar dentro del espíritu de colaboración latinoamericana que se ha demostrado en otras reuniones, y de los grandes ideales del sistema de las Naciones Unidas.

11. El Subsecretario de Obras Públicas de Chile dio la bienvenida de su país a los delegados a esta Reunión, destacando el permanente interés de Chile en el tema de los recursos hídricos y su participación en reuniones anteriores sobre la materia. Subrayó que en su país existe una larga tradición de aprovechamiento de los recursos hídricos en obras de riego, de desarrollo hidroeléctrico, de agua potable y saneamiento, así como de ordenamiento institucional expresado en la legislación respectiva. Manifestó que la tecnología utilizada por los países latinoamericanos debe corresponder a su medio, y expresó su complacencia por la cooperación técnica entre países en desarrollo propuesta por el sistema de las Naciones Unidas.

Elección de la Mesa

12. En la primera sesión plenaria de la reunión, celebrada el mismo día 9 de octubre, los delegados eligieron la siguiente Mesa:

Presidente: Sr. Alberto Arretz (Chile)
Vicepresidentes: Sr. Hipólito Martínez (República Dominicana)
Sr. René F. Rodríguez Meza (El Salvador)
Sr. Carlos A. Ballester (Argentina)
Relator: Srta. Ana Carlina Plazas (Colombia).

Temario

13. En la misma sesión, se aprobó el temario de la reunión (ST/CEPAL/Conf.63/L.1). Y a sugerencia de una delegación se incluyó también en el punto 5 el tema "Informaciones para la evaluación de los recursos hídricos y su uso".

1. Discursos de apertura
2. Elección de la Mesa
3. Aprobación del temario y organización de los trabajos
4. Presentación por las delegaciones de los puntos de vista de sus respectivos países con relación a los temas que surgen de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua
5. Proposiciones de cooperación regional e internacional para la Aplicación del Plan de Acción de Mar del Plata
6. Otros asuntos
7. Aprobación del informe de la reunión.

Documentos

14. En sus deliberaciones, los participantes dispusieron de varios documentos presentados por la secretaría, cuya lista completa figura en el Anexo 2.

Organización de los trabajos

15. Según lo convenido en la reunión informal de Jefes de Delegación realizada en la mañana del lunes 9 de octubre, se decidió tratar en sesiones plenarias todos los temas de la reunión. Sin embargo, se estableció un Grupo de Trabajo abierto a todas las delegaciones participantes con el objeto de preparar una resolución sobre un mecanismo institucional para promover la ejecución del Plan de Acción de Mar del Plata en el plano regional. Al respecto en la última sesión plenaria la Reunión aprobó por consenso la Resolución I que figura en la parte IV del presente informe.

Aprobación del informe

16. En su última sesión plenaria la Reunión conoció el informe del Relator (E/CEPAL/Conf.63/L.4) y lo aprobó con algunas modificaciones que fueron recogidas por la secretaría y que han sido incorporadas al presente informe.

Sesión de clausura

17. En la sesión de clausura, realizada el 13 de agosto en la tarde, hizo uso de la palabra el Sr. Enrique V. Iglesias y el Presidente de la Reunión expresó que ésta puede considerarse un éxito gracias a la participación, eficiencia profesional y espíritu de colaboración de todos.

II. MEDIDAS ADOPTADAS POR LOS PAISES EN RELACION CON EL PLAN DE ACCION DE MAR DEL PLATA

Argentina

18. El Plan de Acción de Mar del Plata constituye un importante esfuerzo de síntesis conceptual que puso fin a una etapa y que, en la actualidad, ha llegado a otra, que es de realizaciones concretas, es decir, de aplicación de dicho Plan de Acción. La irregularidad de la distribución de los recursos hídricos en la Argentina tanto en el tiempo como en el espacio, hizo preciso establecer criterios de racionalidad a través de mecanismos institucionales caracterizados por la participación de los sectores usuarios en la adopción de las decisiones, como la Comisión Nacional de Tierras Áridas y la Comisión Nacional de Coordinación para el Control de la Contaminación de los Recursos Hídricos.

19. Dado el régimen federal de gobierno del país, las medidas de acción adoptan una modalidad especial de gestión que se ha traducido en la creación de Comités de Cuencas para coordinar la acción federal y la provincial. La labor realizada por los gobiernos provinciales se ha centrado en la creación de órganos de coordinación y política hídrica, elaboración de planes de desarrollo y ordenamiento de la legislación y administraciones locales.

20. La política científica y tecnológica del sector se ha orientado al fortalecimiento del Instituto Nacional de Ciencias y Técnica Hídricas (INCYTH) y sus centros especializados. Se cuenta con importantes programas de capacitación e investigaciones y, en lo que toca a la información hidrológica, se creó el Comité Nacional para el Programa Hidrológico Internacional.

21. En lo que respecta a los riesgos naturales, la política para enfrentarlos consiste en identificar las áreas críticas y definir las variables institucionales, físicas, económicas y sociales que configuran el problema, para poder idear programas de control.

22. Argentina se está preparando para desarrollar sus acciones con relación al Decenio Internacional del Agua Potable y el Saneamiento Ambiental, mediante la formulación de un programa cuyas metas implican una inversión de más de 4 500 millones de dólares.

23. En la agricultura, las pautas para la acción se han centrado en la creación de un mecanismo de coordinación de planes y políticas de los organismos que intervienen en las tierras áridas, asignando prioridad a la rehabilitación y mejoramiento de los sistemas actuales de riego.
24. En materia de contaminación de los recursos hídricos, el objetivo es detener el proceso y aplicar un sistema de control. Para que las industrias procedan a depurar sus efluentes se ha establecido un incentivo consistente en una cuota de resarcimiento por contaminación.
25. Hasta la fecha se ha avanzado en lo que toca a la investigación, al análisis de los aspectos legales y económicos del problema, al programa de capacitación de recursos humanos y al sistema de información y documentación.
26. Los temas centrales para la acción regional e internacional son el conocimiento científico, la generación, transferencia y aplicación de la tecnología y los aspectos institucionales.

Bolivia

27. Para lograr los objetivos del Plan de Acción de Mar del Plata se precisan cuatro elementos básicos: una autoridad única de aguas en el plano nacional; un inventario de los recursos naturales, en especial agua y suelo; normas legales sobre uso y preservación del agua; y disponibilidad de estadísticas e información básica para el desarrollo de los recursos hídricos.
28. Bolivia está abocada a la creación de la Secretaría Nacional de Recursos Hidráulicos, organismo central encargado de administrar el aprovechamiento racional de tales recursos, que tiene objetivos y funciones específicos. En lo que respecta al inventario de los recursos naturales, los trabajos ya se encuentran muy adelantados.
29. Después que se haya completado un diagnóstico del uso que se hace actualmente del agua, tanto por el sector público como por el privado, la Secretaría Nacional de Recursos Hidráulicos se ocupará de elaborar un proyecto de ley o código de aguas.
30. Uno de los motivos que impiden lograr en Bolivia los objetivos del Plan de Acción de Mar del Plata es la falta de información básica confiable, lo que influye a la vez en la realización de estudios de factibilidad de proyectos y en los costos de la infraestructura hidráulica. El país se ha

propuesto completar y ampliar las redes de estaciones meteorológicas, hidrológicas, etc., para lo que se instalará un mayor número de plataformas de sensores remotos, como las que existen en el lago Titicaca y en Patacamaya.

31. El intercambio de la información básica será muy beneficioso para todos los países y desde ya Bolivia ofrece sus experiencias en la aplicación del sistema de recolección de datos mediante el uso de plataformas automáticas localizadas en zonas de difícil acceso.

Brasil

32. Convendría establecer, dentro de los puntos del Plan de Acción de la Conferencia de Mar del Plata, un orden de prioridades para América Latina. El Brasil considera que la ejecución del Plan de Acción de la Conferencia de Mar del Plata debería concentrarse en los sectores en que los recursos hídricos se hacen más necesarios para la promoción del desarrollo y que entre los diversos temas que son objeto de recomendaciones por la Conferencia sobre el agua tres - en virtud de su directa incidencia sobre el proceso de desarrollo - parecen necesitar una acción más intensa: 1) evaluación de los recursos hídricos existentes; 2) abastecimiento de agua; 3) utilización de agua en la agricultura. En lo que se refiere al papel de la CEPAL, su labor sería de utilidad en los siguientes campos: formación y capacitación de personal especializado mediante cursos y seminarios; realización de estudios técnicos sobre los tres aspectos antes destacados, y estímulo de la cooperación técnica, científica y tecnológica entre los países de la región.

Colombia

33. Es necesario destacar la importancia mundial de las crecientes necesidades de recursos hídricos frente a la disponibilidad de los mismos. En lo que se refiere a las recomendaciones de la Conferencia de Mar del Plata, deben mencionarse diversas obras de ampliación de acueductos, la exploración de aguas subterráneas, los planes de desarrollo agrícola, el control de inundaciones y corrientes, la creación de estaciones piscícolas, los proyectos de desarrollo hidroeléctrico, la evaluación de los recursos hídricos, la educación en materia de aprovechamiento de dichos recursos y la lucha contra la desertificación. El país se encuentra dentro del marco de las metas fijadas por la Conferencia de Mar del Plata, e incluso adelantado en algunos aspectos, destacándose la necesidad de colaboración de asistencia financiera y técnica de los organismos internacionales.

/Costa Rica

Costa Rica

34. Cabe señalar que la población cuenta con un buen nivel de abastecimiento de agua especialmente en el sector urbano y que se observa cierto retraso en lo que se refiere a la eliminación y tratamiento de aguas servidas. Algunos de los problemas más importantes están relacionados con el financiamiento externo, la preparación de proyectos, el mejoramiento institucional, la educación, la concientización y la capacitación en materia de recursos hídricos, etc. Respecto del uso del agua en la agricultura, en el país sólo existe riego en pequeña escala, pero se estudia la institucionalización del riego y la ejecución de un gran proyecto. Para ello, como también para el aprovechamiento de la energía hidráulica, cabe un papel decisivo al apoyo de las instituciones internacionales. Costa Rica tiene confianza en la labor del Comité Regional de Recursos Hídricos (CRRH) en materia de recursos hídricos compartidos y es partidaria del fortalecimiento de la CEPAL, especialmente la subsección de México, con el fin de permitir a la institución continuar y expandir su labor en materia de recursos hídricos.

Chile

35. El Gobierno se ha fijado un importante desafío que consiste en abastecer de agua potable intradomiciliaria al 100% y de alcantarillado al 70% de la población urbana en 1980 y de agua potable al 60% de la población rural concentrada; en 1985 se espera abarcar la totalidad de la población tanto en el sector urbano como en el rural concentrado.

36. En lo que respecta a la calidad del agua, ésta es inobjetable desde el punto de vista bacteriológico; a partir de 1980 se aseguraría que también lo fuese desde el punto de vista fisicoquímico.

37. El país cuenta con abundantes recursos hidroeléctricos y se han venido realizando evaluaciones desde los años cuarenta. La utilización de este potencial se ha visto favorecida por su distribución geográfica, ya que más de la mitad de él se encuentra en la zona más poblada del país.

38. En 1975 el 91.6% del volumen total de los usos consuntivos del agua se destinó al riego y se prevé que en el año 2000 este porcentaje será de 88%. Por lo tanto, el riego es el uso determinante en el manejo de los recursos hídricos del país. En Chile, tradicionalmente los propios usuarios

/participan en

participan en la construcción de las obras menores de riego y las administran. El Código de Aguas de 1969 mantiene la idea básica del anterior de encomendar a los propios interesados la administración y distribución de las aguas, bajo la tuición de la Dirección General de Aguas. La experiencia subraya la necesidad de aprovechar mejor la infraestructura existente en materia de obras hidráulicas y de construir nuevas obras para incrementar el área regada, mediante la coordinación de las actividades económicas destinadas a lograr el objetivo de esas obras, que es el aumento de la producción agropecuaria.

39. La política actual en materia de riego consiste en reservar al Estado tan sólo aquellas funciones vitales que, por su magnitud o trascendencia futura, deban permanecer en la jerarquía administrativa. Además el Estado tendría la supervisión general del buen uso del recurso agua. El Sistema Nacional de Riego que se está estructurando deberá complementarse con una más eficiente organización de los regantes.

40. Se ha puesto en marcha un proceso de racionalización destinado a mejorar el aprovechamiento del agua disponible por cuencas para beneficio de la economía regional y nacional. De acuerdo con lo establecido en el Código de Aguas, el derecho de aprovechamiento del agua deberá ajustarse a una tasa de uso racional y beneficioso, fijada por Decreto Supremo.

41. Para reasignar los derechos de aprovechamiento se ha elaborado un programa de trabajo que está siendo llevado a cabo por distintas instituciones y que abarca desde el diagnóstico, la evaluación de las disponibilidades y la demanda, hasta la organización de los usuarios.

42. La legislación vigente sobre aguas en Chile coincide con el Plan de Acción de Mar del Plata, pero de todas formas está siendo revisada de acuerdo con las metas fijadas en dicho Plan, para adecuarla a la Política General de Desarrollo Económico aplicada por el Supremo Gobierno.

Ecuador

43. La evaluación de los recursos hídricos abarca tanto los de superficie como los de subsuelo y se ha completado en 90% y 80% respectivamente. Además, se está haciendo un inventario de los recursos hidro-termo-minerales, a fin de desarrollarlos con fines turísticos y medicinales.

44. Se ha iniciado la planificación de los recursos hídricos por cuencas hidrográficas, la que se integrará a la planificación general de los recursos naturales con vistas a un desarrollo armónico.

45. En lo que toca al abastecimiento de agua a la comunidad se han logrado importantes avances entre 1972 y 1977. En el plano nacional se ha dotado de agua potable y alcantarillado a 48% y 37% de la población total, respectivamente. También se ha avanzado significativamente en el control de la contaminación ambiental, gracias a la dictación de la ley para su prevención y control. No obstante el progreso logrado, se estima necesario que el Plan Decenal de la Organización Mundial de la Salud contemple un programa intensivo de capacitación de personal y promoción del desarrollo de las tecnologías correspondientes.

46. En cuanto a la utilización del agua en la agricultura, en los últimos cinco años se han tomado numerosas medidas para incorporar nuevas tierras a la producción agrícola a través del riego, el avenamiento y la prevención de crecidas. Se espera contar en el futuro con los recursos necesarios para llevar a cabo los proyectos de utilización del agua que contemplará el nuevo plan quinquenal de desarrollo que se está elaborando actualmente de conformidad con lo previsto en la nueva Constitución Política.

47. En lo que respecta al desarrollo de los recursos hídricos compartidos, cabe destacar el convenio suscrito con el Perú. Se proyecta suscribir un convenio con Colombia acerca de las aguas internacionales de la cuenca del Mira. La creación de la Asociación Latinoamericana de Corporaciones de Desarrollo Regional (ALCORDES), con el patrocinio de la OEA, permitirá cumplir en forma más efectiva los propósitos de intercambio de información consignados en el Plan de Acción de Mar del Plata.

48. En el campo de la cooperación técnica entre países en desarrollo, el país ha recibido valiosos aportes de varios países de la región para la formación profesional de postgrado en materias relacionadas con el agua. Por su parte, Ecuador podría prestar su aporte a otros países en el campo de la administración del agua y de la realización de inventarios.

El Salvador

49. Con relación al Plan de Acción de la Conferencia de Mar del Plata, el plan global de gobierno de El Salvador incluye un plan de aprovechamiento integral de los recursos hídricos para el período comprendido entre 1978 y 1982. Se ha procedido a una evaluación de dichos recursos y se ha reunido gran cantidad de datos estadísticos a partir de la participación del país en un proyecto hidrometeorológico auspiciado por la Organización Meteorológica Mundial y el PNUD. Se han tomado medidas para solucionar el problema de abastecimiento de agua potable y cabe señalar el adelanto que significa la creación y la labor de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillado (ANDA), así como la labor del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Se trabaja actualmente en la creación de un Consejo Nacional de los Recursos del Agua que coordinará en forma permanente las actividades relacionadas con el agua, vigilando su curso, conservación, preservación y uso racional y adecuado.

50. Merece especial mención la atención que presta a los recursos hídricos el programa gubernamental llamado Bienestar para Todos, destinado a llevar bienestar a toda la población de la República tanto en el aspecto social como en el económico. Conviene tener presente la necesidad de: 1) crear conciencia en todos los niveles educativos acerca de la conservación y buen uso de los recursos de agua, a través de los medios de comunicación y de la enseñanza; 2) de lograr a través de la implantación de medidas legislativas una efectiva coordinación intergubernamental para el uso racional del agua; 3) crear un ente estatal, o una unidad especializada dentro de los organismos planificadores con estos fines, con apoyo de gobiernos experimentados en este campo y de organismos internacionales; 4) contar con una legislación omnicomprensiva respecto de todos los aspectos relacionados con el uso de los recursos hídricos; 5) asistencia internacional para los países en desarrollo, con el fin de lograr cumplir con los propósitos expuestos y por ende en el plan de acción.

Estados Unidos

51. Los Estados Unidos han adoptado una serie de medidas en apoyo de los objetivos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua y en

/cumplimiento de

cumplimiento de sus recomendaciones, tanto en el plano interno como en el internacional. Es de destacar la importancia que reviste la Resolución II de la Conferencia relativa a la necesidad de decisión política de los gobiernos nacionales para destinar recursos a los proyectos relacionados con el agua.

52. El Gobierno de los Estados Unidos está dispuesto a colaborar con otros organismos bilaterales y multilaterales relacionados con el desarrollo, y también con los países en desarrollo, para abordar en forma coordinada problemas del agua, en especial del agua potable, y del saneamiento.

53. En lo que respecta a las acciones llevadas a cabo en el plano interno, las recomendaciones de Mar del Plata fueron presentadas a una conferencia nacional sobre el agua realizada en mayo de 1977 y se ha difundido ampliamente el informe y el Plan de Acción de Mar del Plata en las instituciones nacionales vinculadas con programas internos e internacionales relacionados con el agua.

54. Como acción complementaria de las conferencias de las Naciones Unidas sobre el agua y sobre la desertificación se creó un grupo de trabajo inter-institucional. Este se encargó de elaborar una estrategia y programas para orientar la participación del Gobierno de los Estados Unidos en el Decenio Internacional del Agua Potable y el Saneamiento Ambiental. Hasta ahora, el grupo de trabajo ha celebrado reuniones con representantes de diversos organismos internacionales a fin de intercambiar información y tomar conocimiento de los esfuerzos que ellos realizan.

55. Los diversos departamentos y dependencias que participan en el grupo de trabajo han elaborado documentos donde se esbozan las actividades que pueden realizar para ayudar a los países en desarrollo, incluidas la transferencia de tecnología y la capacitación.

56. En junio de 1978 el presidente Carter dio a conocer su política nacional del agua que apoya directamente las recomendaciones del Plan de Acción. En lo que respecta a la acción en el plano internacional, el gobierno ha hecho presente a la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo y al Cuerpo de Paz la importancia que atribuye al compromiso de su país de incrementar sustancialmente la ayuda que se presta en el campo del agua potable, del saneamiento y la educación sanitaria.

Honduras 4/

57. Cabe destacar la labor realizada por el Ministerio de Recursos Naturales en relación con la evaluación y planificación de los recursos hídricos, tema de especial importancia dado que la oferta de los mismos está limitada en dicho país por factores geográficos. La planificación abarcará diversos aspectos e incluye también la creación de una autoridad nacional de aguas encargada de coordinar los diferentes usos del recurso. Se tiene como meta poner bajo riego 100 000 hectáreas en los próximos 10 años. Son interesantes asimismo las políticas nacionales de salud del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) y sus diversos objetivos, y todos estos criterios están incorporados en el anteproyecto de ley general de aguas, cuya aprobación se espera para fines de 1978, y en el cual se establecen las prioridades para el uso de los recursos hídricos. En el plano institucional del área centroamericana se mencionó la importante función del CRRH en materia de recursos hídricos.

Panamá 5/

58. El Gobierno de Panamá siente satisfacción por los tratados entre esa nación y los Estados Unidos. En lo que respecta al cumplimiento del Plan de Acción de Mar del Plata, Panamá ha cumplido con sus metas en materia de abastecimiento de agua; el sistema de alcantarillado está siendo mejorado, aun cuando subsisten algunos problemas de contaminación de cursos de agua y bahías. Cabe destacar los estudios emprendidos para proyectos de regadío. En lo que se refiere a recursos compartidos, Panamá promoverá, a través del CRRH, la creación de comisiones técnicas para su mejor aprovechamiento. Existen aún metas por cumplir, y en este sentido la limitación de recursos financieros y las condiciones impuestas por organismos de crédito constituyen un obstáculo.

4/ El Secretario Ejecutivo del Comité Regional de Recursos Hidráulicos del Istmo Centroamericano (CRRH) proporcionó a la sala la información sobre Honduras por encargo del gobierno de ese país.

5/ El Secretario Ejecutivo del Comité Regional de Recursos Hidráulicos del Istmo Centroamericano (CRRH) proporcionó a la sala la información sobre Panamá por encargo del gobierno de ese país.

Perú

59. La delegación del Perú presentó un documento preparado por su gobierno que reseña las medidas ya adoptadas y en curso de adopción en cumplimiento de las recomendaciones del Plan de Acción de Mar del Plata en materias tales como evaluación de recursos hídricos; eficiencia en la utilización del agua; medio ambiente, salud y lucha contra la contaminación; políticas, planificación y ordenación de recursos hídricos; participación del público; control de pérdidas por inundaciones y sequías, e información pública, capacitación e investigación. Con referencia específica a algunos asuntos que en la Conferencia de Mar del Plata se estimó necesario abordar a través de la acción internacional, Perú procura mejorar los sistemas de riego, en especial en las regiones de la costa y de la sierra, a través de la ejecución de proyectos locales con participación de los usuarios beneficiados. Ha puesto en marcha un programa integral para la recuperación de tierras costeras y ha establecido un marco de referencia para planificar el aprovechamiento del agua con fines agrícolas. En lo que respecta a la cooperación entre los países de la región, revisten importancia los trabajos de la Comisión Mixta Peruano-Ecuatoriana encargada de las medidas necesarias para la ejecución del proyecto binacional Puyango-Tumbes para el aprovechamiento integral de recursos hídricos, cuyos estudios de factibilidad se realizan con asistencia financiera del BID.

60. En el campo de la cooperación técnica entre países en desarrollo, el Perú ha recibido el apoyo de Venezuela en materia de metodología para la formulación del Plan Nacional de Ordenamiento de los Recursos Hidráulicos.

/61. Respecto

61. Respecto de las acciones de cooperación internacional, tienen especial interés las que faciliten a la Comisión el desempeño de la función central en el fomento de la cooperación intergubernamental. La CEPAL, debería realizar una evaluación de las actividades de capacitación que se efectúan actualmente a través de los distintos centros pertinentes de la región. Por otra parte, convendría que cada país actualizara el conocimiento de sus necesidades para conciliarlas con la oferta actual de capacitación. El programa debería concentrarse principalmente en los campos vinculados con la evaluación, planificación, legislación y administración de recursos hidráulicos, dentro del marco del Plan de Acción de Mar del Plata.

Suriname

62. El país cuenta con abundantes recursos hídricos que no son óptimamente aprovechados en la actualidad. El gobierno tiene planes para la construcción de presas destinadas a utilizar estas aguas para la generación de energía y a almacenar agua para otros fines, por ejemplo, el riego. El proyecto de mayor envergadura realizado hasta ahora es la construcción de la presa de Brokopondo; hay planes para construir dos más. Asimismo, se piensa realizar estudios para determinar los efectos de las obras sobre la calidad del agua.

63. El gobierno creó en 1962 una División de Abastecimiento de Agua dependiente del Ministerio de Obras Públicas, y luego, en 1964, solicitó al PNUD que, a través de su Fondo Especial, prestase su asistencia en este campo. Fue así como entre 1969 y 1973 se elaboró un plan general de abastecimiento de agua y alcantarillado hasta el año 2001. Sobre la base de dicho plan y con la asistencia técnica y financiera de organismos internacionales y del gobierno de los Países Bajos, se logró incrementar ampliamente los servicios.

64. El gobierno de Suriname apoya la designación del período 1980-1990 como Decenio Internacional del Abastecimiento de Agua y del Saneamiento y acepta los compromisos pertinentes relacionados con los servicios y la asignación de recursos al sector. Asimismo, destaca que hay que proporcionar a las comunidades una educación efectiva en materia de higiene doméstica.

Uruguay

65. Las recomendaciones del Plan de Acción de Mar del Plata han constituido un marco apropiado para los adelantos conseguidos por el país en este campo. Al respecto debe mencionarse la actividad del Comité Nacional para el Programa Hidrológico Internacional (CONAPHI), de la Comisión Interministerial que estudia un servicio nacional de hidrología operativa, del Instituto Nacional del Medio Ambiente, y de las comisiones y tratados sobre recursos compartidos. Próximamente debe aprobarse el Código de Aguas y se desarrollan actividades de capacitación vinculadas a la cooperación técnica internacional, las cuales se canalizan principalmente hacia la formación universitaria y la investigación. Se realizan diversas actividades en materia de abastecimiento de agua potable y saneamiento para cumplir con las metas internacionales, y se han emprendido obras de riego complementario, drenaje y desagüe para la agricultura. El país participa en organizaciones regionales de recursos hídricos compartidos y al respecto cabe mencionar, entre otros, el tratado de la Cuenca del Plata, el Tratado de Cooperación para el Aprovechamiento de los Recursos Naturales y Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín, y la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

Venezuela

66. Entre las recomendaciones del Plan de Acción de Mar del Plata, el gobierno de Venezuela ha otorgado especial prioridad a la creación de una autoridad nacional única en materia de aguas y al abastecimiento de agua al medio urbano, y a acuerdos de cooperación con organismos internacionales o con países extranjeros. En lo que atañe al primer punto, interesan principalmente la Ley Orgánica del Ambiente y la creación del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables. Se mantiene la coordinación estratégica de la política hidráulica mediante la Comisión del Plan Nacional de Aprovechamiento de los Recursos Hidráulicos (COPLANARH).

67. Dentro de este Plan ya se han formulado para las regiones más importantes planes hidráulicos regionales con visión nacional. La metodología para la elaboración de estos planes regionales fue ampliamente descrita. El Plan Nacional de Aprovechamiento de los Recursos Hidráulicos se desglosa en planes para las diferentes regiones, y considera así con mayor detalle, los fines que tienen que cumplir los Recursos Hidráulicos en los diversos usos, coadyuvando de esta manera a la ocupación del espacio urbano y rural, dentro de una bien definida política de ordenación del territorio nacional.

68. El Plan Nacional de los Recursos Hidráulicos, desarrollado regionalmente en los Planes Regionales de Recursos Hidráulicos es concreción imprescindible del Plan de la Nación y del Plan de Defensa, Conservación y Mejoramiento del Ambiente.

69. Con este espíritu fue preparada la Ley de Aguas, ya aprobada por el Poder Ejecutivo y ahora en discusión en el Congreso de la República.

70. Respecto al segundo punto, se mencionó el Plan Nacional de Abastecimiento de Aguas en el Medio Urbano, que tiene como una de sus metas el contar con acueductos para atender al menos el 80% de la población total para el año 1980. Para lograr lo anterior se han terminado, o están en avanzado estado de construcción 25 grandes Acueductos Regionales.

71. En lo concerniente al tercer punto, se destacaron convenios de cooperación con Organismos Regionales, y con países de características sociales y económicas similares, tales como el Convenio Perú-Venezuela-OEA, y la asistencia técnica a algunas Repúblicas del Caribe.

/III. PROPOSICIONES

III. PROPOSICIONES DE COOPERACION REGIONAL E INTERNACIONAL PARA LA APLICACION DEL PLAN DE ACCION DE MAR DEL PLATA

1. Aplicación del Plan de Acción para el abastecimiento de agua potable y saneamiento ambiental (Resolución II de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, y recomendaciones contenidas en los párrafos 15 a 17 del Plan de Acción)

72. La secretaría, a modo de introducción, recordó los puntos sobresalientes de la Resolución II de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua y la Resolución pertinente de la 30^a Asamblea Mundial de la Salud (WHA 30.33) y que en la región el tema ha sido analizado en forma intergubernamental desde 1963 por reuniones especiales de ministros de salud, estando vigentes las recomendaciones de la III Reunión Especial (Santiago de Chile, octubre de 1972) para el decenio 1971-1980.

73. El representante de la Oficina Sanitaria Panamericana/Organización Mundial de la Salud dió a conocer que esas instituciones han preparado, en colaboración con los gobiernos, evaluaciones, algunas de ellas breves, sobre el abastecimiento de agua potable y saneamiento con informaciones hasta junio de 1978. Están terminadas las evaluaciones sobre Argentina, Bolivia, Bermudas, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Perú, República Dominicana y Venezuela. Se espera que las correspondientes a Bahamas, Barbados, Brasil, Granada y Trinidad y Tabago estén listas a fines del presente año. Tales evaluaciones servirán de base para la reformulación de las políticas correspondientes y la planificación sectorial de actividades.

74. Varios países participaron en el debate haciendo referencia a las acciones recientes y a los planes de sus gobiernos en la materia. En lo que respecta a las cuestiones de interés general, se destacó que las metas que se adopten deben ser realistas y considerar las posibilidades de financiamiento y el nivel de desarrollo económico y social de cada país. Se recordó que en la región existen zonas de baja densidad de población en el medio rural, en las cuales es difícil y oneroso asegurar el abastecimiento de agua potable y la disponibilidad de alcantarillado. Se insistió en que la aplicación de tarifas adecuadas permite racionalizar el uso del agua y asegurar el financiamiento de los servicios. Estas deben contemplar además la atención de los sectores de menor capacidad adquisitiva.

75. En relación con este punto del temario, la Reunión aprobó la Resolución II, sobre el Decenio Internacional del Agua Potable y el Saneamiento Ambiental. Esta resolución figura en la parte IV del presente informe.

76. Finalizado el debate, Chile se ofreció como sede de la primera reunión de Jefes de Servicios de Agua Potable y Saneamiento a que se refiere la Resolución II mencionada.

2. Programa de acción para el uso del agua en la agricultura
(Resolución III de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el
Agua y recomendaciones contenidas en los párrafos 18 a 21 del Plan
de Acción)

77. La secretaria recordó que la Resolución III abarca sugerencias sobre programas de acción escalonada, financiamiento, capacitación, extensión e investigación, servicios consultivos nacionales y apoyo internacional a los programas. Además, hizo mención a que la Conferencia de la FAO (Roma, noviembre de 1977) señaló la necesidad de dar seguimiento al Plan de Acción.

78. El representante de la FAO subrayó la necesidad de concentrar los esfuerzos y los recursos en las áreas claves del manejo del agua y actividades agronómicas conexas que mejor combinen la economía en el uso del agua con una mayor producción de alimentos. La FAO lleva a cabo en la región diversas acciones de asistencia a los países en campos relacionados con los recursos hídricos, como los de rehabilitación y mejoramiento de los sistemas de riego y avenamiento, la capacitación para el uso del agua en la agricultura, la colonización en áreas de trópico húmedo y conservación de tierras y aguas en zonas andinas, el aprovechamiento de tierras inundables, etc. En lo que respecta a la cooperación horizontal, facilita la oportunidad de intercambio de métodos para la evaluación de recursos naturales para la agricultura.

79. Varias delegaciones hicieron sugerencias sobre acciones en relación con este tema, destacando la conveniencia de promover el desarrollo de pequeños sistemas de riego, la necesidad de mejorar la eficiencia en el uso del agua en el medio rural, y la conservación del recurso.

80. Asimismo se indicó la importancia de la capacitación y la extensión agrícola y se señalaron los problemas relacionados con la contaminación, la desertificación y las pérdidas provocadas por la sequía e inundaciones, para todo lo cual se subrayó la necesidad de incrementar la asistencia internacional.

81. En relación con este punto del temario, la Reunión aprobó la Resolución III, sobre uso del agua en la agricultura, y la Resolución IV sobre la necesidad de construir presas pequeñas y medianas para riego. Ambas figuran en la parte IV de este informe.

82. En lo que respecta a la Resolución III, referente al uso del agua en la agricultura, la delegación de los Estados Unidos dejó constancia de que en su opinión la evaluación y revisión de los proyectos de riego, si bien debe considerar sus beneficios indirectos y de carácter social, debe hacerlo salvaguardando la viabilidad económica fundamental de los mismos.

3. Medidas necesarias para aumentar la capacidad de las organizaciones regionales de recursos hídricos a fin de promover la cooperación en materia de recursos hídricos compartidos (Resolución VII de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua y recomendaciones sobre cooperación regional contenidas en la sección G del Plan de Acción)

83. En lo que respecta a este tema, los países tomaron nota de que el Secretario General está estudiando la posibilidad de organizar reuniones de representantes de comisiones fluviales internacionales para intercambiar experiencias y que se están haciendo las consultas pertinentes.

4. Recomendaciones especiales transmitidas por la Conferencia a las Comisiones regionales (párrafo 88 del Plan de Acción y otros)

84. La secretaría recordó que tales recomendaciones instan, en síntesis, a continuar y reforzar la acción del sistema de las Naciones Unidas en América Latina y a fortalecer la coordinación regional entre sus instituciones y con los otros organismos internacionales pertinentes.

85. El Director de la División de Transporte de la CEPAL informó a la Reunión que el estudio de los sistemas de transporte fluvial encomendado a la Comisión (acápito 9, punto h) sería realizado una vez que la Asamblea General aprobara la descentralización de los respectivos recursos.

86. El Director de la División de Recursos Naturales y Medio Ambiente informó que el estudio sobre agua, desarrollo y medio ambiente (ADEMA) emprendido por la CEPAL al que se refiere el acápite 9 punto c) de las recomendaciones regionales concretas de la Conferencia de Mar del Plata, había sido concluido y se encontraba en proceso de publicación.

5. Fortalecimiento de las comisiones regionales para que puedan desempeñar sus funciones ampliadas en el sector de los recursos hídricos en los planos intergubernamental y secretarial (Resolución VIII del Plan de Acción)

87. La secretaría recordó que la Conferencia de Mar del Plata resolvió que las comisiones regionales asignen responsabilidades específicas en materia de recursos hídricos a algún comité intergubernamental existente o de ser necesario creen uno nuevo y establezcan o refuercen la secretaría. También mencionó los comités intergubernamentales que existen en la CEPAL y la posibilidad de encomendarles tales responsabilidades.

88. Varias delegaciones señalaron la conveniencia de establecer un mecanismo específico intergubernamental. Algunas subrayaron que ese mecanismo debía radicarse en uno de los comités existentes, oponiéndose a la creación de nuevos organismos intergubernamentales.

89. También las delegaciones expresaron la necesidad de fortalecer la secretaría y dotarla de recursos financieros adecuados.

90. En relación con este punto del temario, la Reunión aprobó la Resolución I, sobre un mecanismo institucional para promover la ejecución del Plan de Acción de Mar del Plata. (Véase el párrafo 15 del presente informe.) Esta resolución aparece en la parte IV del presente informe.

6. Cooperación técnica entre países en desarrollo (Resolución VI de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua y recomendaciones contenidas en los párrafos 99 a 103 del Plan de Acción)

91. Varias delegaciones se refirieron a los progresos logrados en sus respectivos países en lo relacionado con la cooperación horizontal, indicando la voluntad de sus gobiernos de reforzar dichas actividades señalando campos específicos tales como la investigación hidráulica con ayuda de modelos, la planificación y diseño de centrales hidroeléctricas y la navegación fluvial.

92. También se hizo mención a programas de capacitación de alcance regional en economía y administración de agua y a centros de información en materia de agua y a la necesidad de crear un sistema regional de información teniendo en cuenta los centros existentes en la región, tanto nacionales como internacionales.

93. En relación con este punto del temario la Reunión aprobó la Resolución V, sobre cooperación técnica entre países en desarrollo, y la Resolución VI, sobre cooperación técnica y financiera. Ambas resoluciones figuran en la parte IV del presente informe.

7. Arreglos financieros para facilitar la aplicación del Plan de Acción (Resolución IX de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua y recomendaciones contenidas en los párrafos 94 a 98 del Plan de Acción)

94. La Reunión tomó nota de que está en preparación el estudio que la Resolución 2121 (LXIII) del Consejo Económico y Social encomendó al Secretario General sobre los mecanismos más eficaces para acrecentar la corriente de recursos financieros destinados a la aplicación del Plan de Acción.

95. Un país señaló la falta de agilidad en la tramitación de préstamos por parte de los organismos internacionales de créditos y otro país sostuvo que los procedimientos y mecanismos en uso son adecuados.

8. Evaluación de los recursos hídricos y su uso (Resolución I de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua y recomendaciones contenidas en los párrafos l a 4, ll a l4 y 39 k) del Plan de Acción)

96. El representante de la UNESCO expresó que su organización a través del Programa Hidrológico Internacional participa en el mapa hidrológico de América del Sur, y a través de grupos de trabajo, en estudios tales como los problemas relacionados con el arsénico y otros contaminantes y la metodología para el análisis del equilibrio hidrológico de América del Sur. Además, la UNESCO ha realizado cursos especializados relacionados con el agua en diversos países.

97. Un país observó que la necesidad de contar con información básica confiable surge en la etapa de los estudios de factibilidad. La realidad revela las deficiencias de la información y las estadísticas disponibles, lo que obliga a realizar grandes esfuerzos para superar esta limitación.

A ese respecto sugirió que se hiciera un estudio regional sobre la instalación de antenas receptoras para un sistema de recolección de datos por satélite, y puesto que ese sistema permitiría ahorrar recursos, beneficiaría a todos los países de América Latina, Centroamérica y el Caribe. Sobre esta materia, y dado que cada país tendría que efectuar las consultas pertinentes con sus asesores técnicos, adelantó el texto de un proyecto de resolución, que figura en el anexo 3 del presente informe, para que fuese presentado en el próximo período de sesiones de la CEPAL. Entre tanto, como es necesario disponer cuanto antes de estos datos estadísticos, solicitó a la secretaría de la CEPAL que comenzara a hacer las gestiones para determinar la conveniencia, posibilidades, costos, etc., relacionados con la instalación de tales antenas, a fin de informar a los gobiernos en el próximo período de sesiones de la Comisión.

98. En relación con la evaluación de los recursos hídricos, la Reunión aprobó la Resolución VII que figura en la parte IV de este informe.

9. Otros temas

99. La Reunión no consideró específicamente la mayoría de los temas mencionados en el punto C del documento ST/CEPAL/Conf.63/L.3/Rev.1, en el entendido de que el mecanismo institucional establecido se encargaría de ellos. Sin embargo, una delegación destacó la importancia de efectuar campañas nacionales de información y capacitación en materias relativas a recursos hídricos.

100. En relación con este punto, la Reunión aprobó la Resolución VIII, sobre información pública y educación en temas del agua, que figura en la parte IV de este informe.

IV. RESOLUCIONES

101. La Reunión aprobó por consenso las siguientes resoluciones:

RESOLUCION I. MECANISMO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER LA EJECUCION
DEL PLAN DE ACCION DE MAR DEL PLATA EN EL PLANO
REGIONAL

La Reunión Regional sobre el Plan de Acción de la Conferencia de las Naciones
Unidas sobre el Agua,

Teniendo presente las resoluciones y recomendaciones aprobadas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, que constituyen el Plan de Acción de Mar del Plata,

Tomando nota de que esa Conferencia pidió que las comisiones regionales "desempeñen una función central en el fomento de la cooperación intergubernamental" en sus respectivas regiones, como complemento de dicho Plan, y que específicamente en su resolución VIII les recomendó que:

- "i) ayuden al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a las organizaciones y organismos especializados de las Naciones Unidas, a solicitud de los gobiernos de los países en desarrollo, a identificar proyectos intersectoriales de carácter subregional, regional e interregional, y a preparar programas;
- "ii) intensifiquen sus esfuerzos en el sector de los recursos hídricos y, con asistencia de las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas y a solicitud de los gobiernos interesados, amplíen la cooperación entre los países en la esfera de los recursos hídricos en los planos subregional, regional e interregional;
- "iii) asignen responsabilidades específicas en materia de recursos hídricos o algún comité intergubernamental existente dentro de las comisiones regionales o, de ser necesario, creen un nuevo comité, y establezcan o refuercen según convenga, las dependencias de secretaría de las comisiones que han de ocuparse de la cuestión de los recursos hídricos, para atender las funciones de secretaría del comité intergubernamental a que se refiere este inciso;

/"iv) creen

"iv) creen grupos especiales de expertos, siempre y cuando sea necesario, de preferencia expertos de los países de la región de que se trata",

Teniendo en cuenta que la Asamblea General señaló que "las comisiones regionales deberían ocuparse de la dirección de los esfuerzos conjuntos y tener a su cargo la coordinación y cooperación a nivel regional" (A/Res.32/197, anexo, apartado 20, sobre reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas),

Recordando la Resolución 379 (XVIII) de la Comisión,

Reconociendo que el Consejo Económico y Social, en el punto 10 de su Resolución 2121 (LXIII) pide a las Comisiones regionales "que fortalezcan e intensifiquen sus responsabilidades en el sector de los recursos hídricos y que, con este fin, asignen responsabilidades concretas a los comités intergubernamentales que existan dentro de las comisiones regionales, o en caso necesario, creen otros nuevos, de conformidad con las recomendaciones de la Conferencia y con la Resolución 1 (V) del Comité de Recursos Naturales, y que indiquen qué otros recursos necesitarían para este propósito",

En cumplimiento de la Resolución 32/158 de la Asamblea General, que en su punto 8 "pide a las comisiones regionales que refuercen e intensifiquen sus funciones en el sector de los recursos hídricos y que, con este fin, asignen funciones concretas a un Comité intergubernamental de dichas comisiones, de conformidad con las recomendaciones de la Conferencia y con la Resolución 1 (V) del 16 de mayo de 1977 del Comité de Recursos Naturales, así como en caso necesario, recursos adicionales",

Convencida de que es necesario contar dentro de la CEPAL con un mecanismo institucional que permita hacer un seguimiento sistemático y especializado de la ejecución del Plan de Acción de Mar del Plata por los países de la región, a fin de impulsar su más amplio cumplimiento a través, entre otras acciones, del intercambio de experiencias sobre los progresos logrados en el plano nacional, la identificación de necesidades y oportunidades de cooperación recíproca, y la coordinación y promoción del apoyo técnico y financiero necesario, tanto dentro del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo como fuera de él,

/Convencida asimismo

Convencida asimismo de que, dado el carácter multisectorial de las acciones contempladas en el Plan de Acción de Mar del Plata, es conveniente que el apoyo a los gobiernos para su ejecución sea proporcionado por las dependencias pertinentes de la secretaría de la CEPAL y de los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, movilizándolo dicho apoyo a través de un punto focal en la CEPAL que promueva la convergencia de esfuerzos en la ejecución de las acciones previstas,

Reconociendo que es conveniente utilizar al máximo los mecanismos intergubernamentales existentes tanto en la esfera regional como en la subregional, y los recursos disponibles, para evitar la dispersión de esfuerzos y la proliferación de organismos, y asegurar economía de recursos y eficiencia en la acción que se desarrollará,

Recomienda:

1. A la Comisión Económica para América Latina que:
 - a) a fin de impulsar la ejecución del Plan de Acción de Mar del Plata en el ámbito regional, asuma directamente en sus períodos regulares de sesiones, preferentemente a través de un comité del período de sesiones, responsabilidades concretas y permanentes a ese efecto;
 - b) a fin de acelerar el cumplimiento de este propósito, que como primera medida incluya en el temario de su próximo período de sesiones, que se celebrará en el primer semestre de 1979 en La Paz, el tema "Ejecución del Plan de Acción de Mar del Plata" y que para su discusión establezca un comité del período de sesiones, al cual se recomienda que los gobiernos envíen expertos calificados con miras a que estos procedimientos se conviertan en una práctica normal para cada período de sesiones.
2. A la secretaría de la CEPAL,
 - a) que establezca una unidad de recursos hídricos que actúe como punto focal dentro de la secretaría, con carácter permanente y alto nivel técnico;
 - b) que sobre la base de las recomendaciones del Plan de Acción de Mar del Plata, del Consenso de Lima y de los lineamientos y pautas fijadas en la presente reunión, prepare con antelación suficiente

/al próximo

al próximo período de sesiones de la CEPAL, en consulta con los Estados Miembros y con los organismos especializados competentes, un informe que facilite la decisión por los gobiernos respecto del programa de trabajo que debe realizar la CEPAL, así como su secretaría, con las prelacións que correspondan e incluidas las repercusiones financieras de estas decisiones.

/RESOLUCION II.

RESOLUCION II. DECENIO INTERNACIONAL DEL AGUA POTABLE
Y EL SANEAMIENTO AMBIENTAL

La Reunión Regional sobre el Plan de Acción de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua,

Teniendo presente la Resolución II del Plan de Acción de Mar del Plata, así como las recomendaciones contenidas en los párrafos 15 al 17 y 34 al 40 del mismo Plan y en los incisos e, f y k de las recomendaciones concretas para América Latina,

Tomando nota con beneplácito de la designación del período 1981-1990 como Decenio Internacional del Agua Potable y el Saneamiento Ambiental (Recomendación C.12 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano (Hábitat), párrafo 15 de las recomendaciones de Mar del Plata y Resolución WHA.30.33 de la Asamblea Mundial de la Salud),

Reconociendo la labor que realiza en la región la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), como asimismo las tareas desempeñadas por el Centro Panamericano de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente (CEPIS),

Pide a los gobiernos de la región que:

- a) otorguen un amplio y decidido apoyo al Decenio Internacional del Agua Potable y al Saneamiento Ambiental y manifiesten su intención de dar cumplimiento, con carácter prioritario, a los objetivos y metas establecidos en la Resolución II de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua;
- b) promuevan la realización de reuniones periódicas de representantes de las instituciones nacionales responsables, para intercambiar experiencias sobre los avances de los planes de agua potable y saneamiento;
- c) continúen en el empeño de suministrar todo el apoyo necesario a las instituciones nacionales encargadas del cumplimiento de las disposiciones de la citada Resolución II de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua:

/d) establezcan

d) establezcan los mecanismos técnicos, económicos y legales necesarios para la consecución de los objetivos contemplados en la citada Resolución II.

Insta a la OPS/OMS a que prosiga e intensifique sus programas en el campo de los recursos hídricos, y en especial en sus actividades vinculadas al cumplimiento de los objetivos del Decenio.

/RESOLUCION III.

RESOLUCION III. USO DEL AGUA EN LA AGRICULTURA

La Reunión Regional para América Latina sobre el Plan de Acción de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua,

Teniendo presente la Resolución III del Plan de Acción de Mar del Plata, que en su párrafo 7 señala la necesidad de formular nuevos criterios y metodologías de evaluación de proyectos para el uso del agua en la agricultura,

Considerando

- a) que las grandes inversiones que requieren los proyectos para el uso del agua en la agricultura obligan a los países a recurrir a fuentes de financiamiento de organismos internacionales;
- b) que estos proyectos tienen un período de maduración muy largo;
- c) que ellos crean fuentes de trabajo para la población rural y facilitan el arraigo de la población campesina evitando su migración a los centros urbanos,

Recomienda a los organismos nacionales pertinentes y a las instituciones internacionales de crédito revisar los criterios y metodologías de evaluación de los proyectos para el uso del agua en la agricultura de modo de dar la debida importancia a sus beneficios indirectos y de carácter social.

/RESOLUCION IV.

RESOLUCION IV. NECESIDAD DE CONSTRUIR PRESAS PEQUEÑAS Y
MEDIANAS PARA RIEGO

La Reunión Regional para América Latina sobre el Plan de Acción
de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua,

Teniendo presente la Resolución III del Plan de Acción de Mar del Plata,
que en su párrafo 7 señala la necesidad de formular planteamientos concretos
acerca del problema del uso del agua para la agricultura,

Considerando

- a) que la gran mayoría de los países latinoamericanos, especialmente los del Caribe, no dispone de suficientes y adecuados sistemas de riego de tierras aptas para la agricultura;
 - b) que una gran porción de las tierras de la región aptas para la agricultura permanecen inactivas por falta de una adecuada política de riego;
 - c) que este problema ocasiona una situación que a corto plazo puede generar problemas de gran repercusión;
 - d) que es un imperativo fundamental de los países de la región aumentar la producción agrícola de manera constante y oportuna, y dar posibilidad de trabajo continuo y permanente en el campo, debido a que la mayoría de ellos no dispone de industrias importantes que alivien los problemas sociales causados por la falta de alimentos y mano de obra;
 - e) que los países de la región, en su gran mayoría no disponen de capacidad financiera para llevar adelante una política de construcción de sistemas de riego,
1. Recomienda a los organismos financieros e instituciones de cooperación internacionales y regionales que estudien la posibilidad de establecer un programa de cooperación técnica y financiera tendiente a dotar a los países latinoamericanos que así lo necesiten de una eficiente infraestructura agrícola, específicamente de presas medianas y pequeñas para el riego de tierras aptas para la agricultura.
 2. Hace extensiva esta recomendación a los países latinoamericanos cuya capacidad económica y técnica les permita llevar a cabo programas de cooperación en este aspecto.

/RESOLUCION V.

RESOLUCION V. COOPERACION TECNICA ENTRE PAISES EN DESARROLLO

La Reunión Regional para América Latina sobre el Plan de Acción de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua,

Teniendo presente que los incisos 4 y 5 de la Resolución VI de la Conferencia de Mar del Plata promueven el fortalecimiento de los institutos regionales y la promoción por parte del PNUD de los programas de cooperación técnica entre países en desarrollo, y sin desmedro de las pautas de acción que los gobiernos fijen a través de los mecanismos institucionales que se proyectan para dar marco y continuidad a la acción regional,

Considerando que los recursos financieros de los países de la región son limitados y que se requiere de la cooperación técnica y financiera de los organismos especializados de las Naciones Unidas, de los organismos regionales y de la cooperación entre países,

Recomienda que:

- a) se tomen disposiciones de acción inmediata para favorecer la instancia inicial de los proyectos de cooperación horizontal en el campo hídrico en América Latina. En particular se recomienda a los organismos del sistema de las Naciones Unidas que realicen los ajustes presupuestarios necesarios para absorber los costos de tales acciones en el curso del año 1979;
- b) la Comisión Económica para América Latina en su decimoctavo período de sesiones solicite al Consejo Económico y Social, a la Asamblea General y a otros órganos competentes que para el ejercicio 1979 y sucesivos, se asigne a la CEPAL, con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, la suma de 300 000 dólares para el financiamiento de la instancia inicial de los proyectos de cooperación horizontal;
- c) se invite a los países miembros a realizar para el ejercicio de 1979 y siguientes, las previsiones presupuestarias necesarias para financiar sus propias acciones de cooperación.

/RESOLUCION VI.

RESOLUCION VI. COOPERACION TECNICA Y FINANCIERA

La Reunión Regional para América Latina sobre el Plan de Acción de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua,

Teniendo presente las recomendaciones A, C, E y F y las resoluciones V, VI y IX del Plan de Acción de Mar del Plata,

Tomando nota de que los proyectos de conservación y preservación ambiental son del más alto interés social,

Pide:

- a) que se establezca a través de la CEPAL un sistema que permita evaluar las capacidades técnicas existentes en la región, dando prioridad a la utilización de la tecnología y capacidad instalada para la asistencia técnica horizontal;
- b) que la CEPAL promueva la realización de cursos y seminarios en diferentes países de la región, se encargue del intercambio de información periódica y prepare una lista de casos de especial interés que puedan aportar experiencias útiles a todos los países miembros.

/RESOLUCION VII.

RESOLUCION VII. EVALUACION DE LOS RECURSOS HIDRICOS

La Reunión Regional para América Latina sobre el Plan de Acción de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua,

Teniendo presente la Resolución I y las recomendaciones contenidas en los párrafos 1 a 4, 11 a 14 y 39 inciso k del Plan de Acción de Mar del Plata y en el párrafo 9 incisos b y c de las recomendaciones regionales concretas del mismo Plan,

Considerando que la evaluación de los recursos hídricos, de sus usos actuales y de las necesidades futuras es una información indispensable para delinear las políticas hídricas y programar las acciones conducentes al aprovechamiento múltiple de esos recursos,

Tomando nota de que a pesar de los notables esfuerzos desplegados por los gobiernos y los importantes progresos alcanzados, en varios países de la región falta aún información procesada sobre la cantidad y la calidad de sus recursos hídricos superficiales y subterráneos,

Reconociendo la importante labor desarrollada por los organismos especializados de las Naciones Unidas y por otras organizaciones mundiales y regionales en el conocimiento y evaluación del recurso, y en especial los resultados alcanzados durante el Decenio Hidrológico Internacional en la instalación de redes hidrométricas y procesamiento de datos,

Sugiere que el proyecto contenido en la proposición de acción conjunta que presentarán la OMM y la UNESCO al Comité de Recursos Naturales como respuesta a la Resolución I de la Conferencia de Mar del Plata se ejecute en estrecha colaboración con las comisiones económicas regionales, y apoya la inclusión, en los estudios pilotos, de a lo menos uno que se desarrolle en algún país de esta región.

Recomienda a la Comisión que, con el objeto de complementar la cooperación internacional en la evaluación de los recursos de agua en relación con los fines que puedan lograrse con su utilización, considere las materias que aún no han sido cubiertas adecuadamente en lo que respecta al ordenamiento, planificación y programación, así como la ejecución de los proyectos, las cuales se confiarían a las entidades especializadas correspondientes o, en su defecto, a la propia Comisión.

/RESOLUCION VIII.

RESOLUCION VIII. INFORMACION PUBLICA Y EDUCACION EN
TEMAS DEL AGUA

La Reunión Regional para América Latina sobre el Plan de Acción de
la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua,

Teniendo en cuenta que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua subrayó la importancia de realizar "programas de campañas nacionales de información dirigidas a toda la población acerca de la utilización, protección y conservación adecuadas del agua" (Párrafo 71 del Plan de Acción), así como de su restauración,

Considerando que es importante situar al más alto nivel posible de la administración pública la orientación de estas campañas de modo que se inscriban en la política nacional en la materia,

Insta a los gobiernos a crear conciencia en todos los niveles educativos acerca de la conservación y buen uso del agua y del medio ambiente a través de los medios de comunicación y de la enseñanza, creando para este objeto un ente estatal o una unidad especializada dentro de los organismos planificadores nacionales,

Solicita el apoyo de organismos internacionales especializados, así como la cooperación de gobiernos experimentados en este campo, para la planificación y materialización de estos programas.

Anexo 1

LISTA DE PARTICIPANTES

1. Estados miembros de la CEPAL

ARGENTINA

Representante: Carlos Alberto Ballester
Subsecretario Recursos Hídricos,
Av. 9 de Julio 1925,
Buenos Aires

Miembros de
la Delegación: Guillermo Roberto Moncayo
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario,
Ministerio de Relaciones Exteriores,
Buenos Aires

Luis Urbano Jáuregui
Asesor Gabinete,
Secretaría Transporte y Obras Públicas,
Av. 9 de Julio 1925,
Buenos Aires

Arturo José Vázquez Avila
Director,
Centro de Economía, Legislación y Administración
del Agua (CELA),
Lavalle 1625, 9º Piso,
Buenos Aires

Moisés S. Barchilón
Director Laboratorio de Hidráulica Aplicada,
Casilla de Correo 21,
Aeropuerto Ezeiza,
Buenos Aires

Hugo Alberto Mattiello
Investigador,
Centro de Economía, Legislación y Administración
del Agua (CELA),
Casilla 589,
5500 Mendoza

Santos Goffi Marengo
Secretario de Embajada,
Embajada de Argentina en Chile,
Miraflores 285,
Santiago

BOLIVIA

Representante: Antonio Bazoberry Quiroga
Asesor de la Presidencia de la República,
Palacio de Gobierno,
La Paz

Miembros de
la Delegación: Hernando Armaza Pérez del Castillo
Segundo Secretario,
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,
La Paz

Javier Loayza B.
Cónsul de Bolivia en Santiago,
Av. Santa María 2796,
Santiago

Carlos E. Brockman
Director del Programa Tecnológico de
Recursos Naturales,
Federico Zuazo 1673,
La Paz

Enrique Medina Collao
Director Nacional de Infraestructura Urbana,
Ministerio de Urbanismo y Vivienda,
La Paz

BRASIL

Representante: Luiz Felipe Teixeira Soares
Consejero,
Ministerio de Relaciones Exteriores,
Brasilia

Miembros de
la Delegación: Luiz Henrique Pereira da Fonseca
Primer Secretario,
Embajada de Brasil en Chile,
Alonso Ovalle 1665,
Santiago

Marcos Garamurú de Paiva
Tercer Secretario,
División de las Naciones Unidas,
Ministerio de Relaciones Exteriores,
Brasilia

COLOMBIA

Representante: Jorge Padilla
Embajador de Colombia en Chile,
Embajada de Colombia,
Suecia 15, 7º Piso,
Santiago

Miembros de
la Delegación: Ana Carlina Plazas
Tercer Secretario,
Avda. 5 N° 15-80, Piso 17,
Bogotá

Reginaldo Tejada Mejía
Consejero,
Embajada de Colombia en Chile,
Suecia 15, 7º Piso,
Santiago

Hugo Villamil Perilla
Agregado Comercial de la
Embajada de Colombia,
Carlos Antúnez 2250, Departamento 610-B,
Santiago

COSTA RICA

Representante: Fernando Borbón Arias
Ministro Consejero,
Cónsul General de Costa Rica en Chile,
Alameda 268, Torre 3, Depto. 63,
Santiago

CHILE

Representante: Alberto Arretz Pfeiffer
Director General de Aguas,
Ministerio de Obras Públicas,
Morandé 59,
Santiago

Miembros de
la Delegación: Fernando Silva Sotomayor
Jefe Depto. Zonas Fronterizas,
Dirección Nacional de Fronteras y Límites,
Ministerio de Relaciones Exteriores,
Bandera 52, 6º Piso,
Santiago

Enrique Arias Suárez
Especialista, Subgerencia Ingeniería,
ENDESA,
Santa Rosa 76,
Santiago

Pedro Sutter Labarca
Ingeniero Jefe, Depto. Derechos de Agua,
Dirección General de Aguas, M.O.P.,
Morandé 49, 7º Piso,
Santiago

Claudio Ortíz Rojas
Representante,
Ministro Director ODEPLAN,
Ahumada 48, 7º Piso,
Santiago

Jaime Vivanco Piñeiro
Sub-Director Servicio Nacional de
Obras Sanitarias,
Morandé 59, 4º Piso,
Santiago

Sergio Radrigan Vogel
Jefe Depto. Ingeniería Civil,
ENDESA,
Santa Rosa 76,
Santiago

Daniel Juricic Villalón
Ingeniero Coordinador Higiene Ambiental,
Ministerio de Salud,
Monjitas 689, 3º Piso,
Santiago

Gastón Mahave Matute
Ingeniero Jefe, Depto. Estudios,
Dirección de Riego,
Morandé 59, Oficina 503,
Santiago

Gustavo Manríquez Lobos
Abogado Jefe,
Dirección General de Aguas,
Morandé 59, Oficina 529,
Santiago

Sergio Montenegro Arriagada
Jefe Depto. Operaciones,
Dirección Asistencia Técnica Internacional,
CONICYT,
Canadá 308,
Santiago

Raúl Salinas Mellien
Ingeniero Civil,
Ministerio de Salud,
Monjitas 689,
Santiago

Observadores:

Hugo Bodini Cruz-Carrera
Profesor de Geografía,
Universidad Técnica del Estado,
Depto. de Geodesia,
Avda. Ecuador 3469,
Santiago

Pilar Cereceda Troncoso
Profesora de Geografía,
Instituto de Geografía,
Universidad Católica de Chile,
Campus San Joaquín,
Camino El Algarrobo 1142, Los Dominicos,
Santiago

Laura Vásquez Olmos de Aguilera
Abogado de ENDESA,
Santa Rosa 76,
Santiago

ECUADOR

Representante:

Alfredo Burbano Rivas
Director Ejecutivo del IEOS,
Casilla 680,
Quito

Miembro de
la Delegación:

Ramiro Silva del Pozo V.
Ministro,
Embajada de Ecuador en Chile,
Avda. Providencia y P. de Valdivia,
Santiago

EL SALVADOR

Representante: Gerardo Guzmán Alvergue
Embajador de El Salvador,
Las Hortensias 2710,
Santiago

Miembros de
la Delegación: Roberto Batista Mena
Director de la Junta de Gobierno de la
Administración de Acueductos y Alcantarillados
de El Salvador,
San Salvador

René Francisco Rodríguez Meza
Director de la Junta de Gobierno de la
Administración Nacional de Acueductos y
Alcantarillados de El Salvador,
San Salvador

Reinaldo Villeda
Ingeniero Civil,
Administración Nacional de Acueductos
y Alcantarillados (ANDA),
9a. Av. Sur N° 214
San Salvador

Miguel A. Villalobos Revelo
Asesor Técnico,
Administración Nacional de Acueductos y
Alcantarillados (ANDA),
9a. Av. Sur N° 214
San Salvador

Observadores: Fide de Batista Mena
Junta de Gobierno de la Administración de
Acueductos y Alcantarillados de El Salvador,
San Salvador

Yolanda C. de Rodríguez Meza
Ingeniero Agrónomo,
Ministerio de Agricultura y Ganadería,
Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria (CENTA),
San Salvador

ESTADOS UNIDOS

Representante: Rodolphe H. Ellert-Beck
International Co-operation Officer,
AID,
Department of State,
Washington, D.C.

Miembro de
la Delegación: John D. Caswell
International Economist,
Office of International Economic Policy,
Bureau of International Organizations,
Department of State,
Washington, D.C.

FRANCIA

Representante: Jean Louis Rysto
Primer Secretario,
Embajada de Francia en Chile,
Condell N° 65
Santiago

GUATEMALA

Representante: Alberto Arreaga González
Embajador de Guatemala,
Burgos 103,
Santiago

HAITI

Representante: Dominique Henri
Chargé de Projets,
Central Autonome Metropolitaine d'Eau Potable,
CAMEP,
Port au Prince

HONDURAS

Representante: Guillermo Enrique Sevilla Gamero
Sub-Secretario de Recursos Naturales,
Secretaría de Recursos Naturales,
Bulevar Miraflores,
Tegucigalpa

Miembro de
la Delegación

Jorge Alberto Argüello Moncada
Secretario Embajada de Honduras,
Avda. Bustamante 136, Depto. 204,
Santiago

JAMAICA

Representante:

Leslie Ausel Wedderburn
Director,
Water Resources Division,
Ministry of Local Government,
P.O. Box 91,
Hope Garden, Kingston 7,
Jamaica, W.I.

NICARAGUA

Representante:

Alberto Salinas Muñoz
Embajador de Nicaragua en Chile,
Nueva Los Leones 082,
Santiago

PAISES BAJOS

Representante:

R.J. Rowbottom
Kwartier 1,
Dienst Landbouw, Veeteelten Visserij, Willemstad,
Curaçao, Antillas Holandesas

Miembro de
la Delegación:

J. Fleming
K.A.E.,
Mundo Nobo, i Willemstad,
Curaçao, Antillas Holandesas

Observadora:

Else Geveke
Tercer Secretario de la Embajada,
Embajada de los Países Bajos en Chile,
Las Violetas 2368,
Santiago

PERU

Representante:

Allan Wagner Tizón
Consejero,
Embajada del Perú en Chile,
Av. Andrés Bello 1751,
Santiago

Miembro de
la Delegación: Carlos Pareja Ríos
Embajada del Perú en Chile,
Av. Andrés Bello 1751,
Santiago

REPUBLICA DOMINICANA

Representante: Hipólito Martínez
Ministro Consejero,
Embajada de República Dominicana en Chile,
Augusto Leguía 65,
Santiago

SURINAME

Representante: George Dewsing Soerjoesing
Chief Engineer Water Supply Division,
Ministry Home Affairs & Rural Government,
Kleine Waterstreet N° 1,
P.O. Box 1862,
Paramaribo

Miembro de
la Delegación: Ké-Soen Alfred NG-A-Tham
Advisor Natural Resources and Planning,
Ministry of Development,
Mr. I.C. de Mirandastr. 19,
Paramaribo

URUGUAY

Representante: Pedro Vidal Salaberry
Ministro Consejero,
Ministerio de Relaciones Exteriores,
Montevideo

Miembros de
la Delegación: Olga Bergalli
Secretaría de Planeamiento, Coordinación
y Difusión (SEPLACODI),
18 de Julio y L. Latorre,
Montevideo

Tabaré Bocalandro
Secretario,
Embajada de Uruguay en Chile,
Pedro de Valdivia 711,
Santiago

VENEZUELA

Representante: Pedro Pablo Azpurúa Quiriga
Asesor del Ministro del Ambiente y
los Recursos Naturales Renovables,
Despacho del Ministro del Ambiente y los RNR,
Centro Simón Bolívar,
Torre Sur, Piso 25,
Caracas

Miembros de
la Delegación:

Luciano Pirondini Alippi
Ingeniero Civil, Ministerio del Ambiente y
de los Recursos Naturales Renovables,
Torre Diamen, Piso 2º, Chuao
Caracas

José Arellano S.
Ingeniero Civil, Ministerio del Ambiente,
Avda. La Estancia, Redoma de Chuao,
Torre Diamen, Piso 2º, Oficina 213,
Caracas

Luis M. Carbonell A.
Ingeniero Civil, Ministerio del Ambiente y
de los Recursos Naturales Renovables,
Torre Diamen, Chuao,
Piso 2º, Oficina 213,
Caracas

Amadeo Volpe Giacoboni
Segundo Secretario,
Embajada de Venezuela en Chile,
Mar del Plata 2055,
Santiago

2. Organismos especializados

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la
Alimentación (FAO)

Kazuki Takamiya
Oficial Regional del Desarrollo
de Tierras y Aguas,
Providencia 871,
Santiago

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

Christian E. Gischler
Especialista en Ciencias Ambientales (Hidrología),
Oficina de Ciencias de UNESCO,
Bulevar Artigas 1320-24,
Montevideo, Uruguay

Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS)

Marcelo Moreno Calderón
Ingeniero, Consultor en Ingeniería Sanitaria,
Monjitas 689, Oficina 52,
Santiago

3. Otros organismos de las Naciones Unidas

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Jorge Capriata
Oficial Enlace PNUD/CEPAL,
Casilla 179-D,
Santiago

4. Organismos intergubernamentales

Organización de los Estados Americanos (OEA)

Eduardo Ballevena
Especialista Principal,
Ezequías Alliende esq. Los Leones,
Santiago

Banco Internacional de Desarrollo (BID)

Pablo C.V. Pera
Especialista Sectorial,
Pedro de Valdivia 0193, Piso 11,
Santiago

Comité Regional de Recursos Hidráulicos (CRRH)

Nabil Kawas
Secretario Ejecutivo,
Apartado 718,
Tegucigalpa, Honduras

Anexo 2

LISTA DE DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LA SECRETARIA

Temario provisional, ST/CEPAL/Conf.63/L.1

Temario provisional anotado, ST/CEPAL/Conf.63/L.2/Rev.1

La cooperación regional e internacional para la aplicación del Plan de Acción de Mar del Plata (Nota de la Secretaría), ST/CEPAL/Conf.63/L.3/Rev.1

Consenso de Lima sobre los Problemas del Agua, Documento informativo N°1

Preparativos para el Decenio Internacional del Abastecimiento de Agua y del Saneamiento 1980-1990. Documento informativo N°2, preparado por la OPS/OMS.

Evaluación de los recursos hídricos. Resumen. Documento informativo N°3, preparado por la Organización Meteorológica Mundial y la UNESCO.

Naturaleza de los arreglos financieros para el desarrollo de los recursos hidráulicos de América Latina, Documento informativo N°4.

Anexo 3

TEXTO DEL PROYECTO DE RESOLUCION PRESENTADO POR BOLIVIA PARA SER
SOMETIDO A CONSIDERACION DEL DECIMOCTAVO PERIODO DE
SESIONES DE LA CEPAL

Sistema de recolección de datos por satélite

La Reunión Regional para América Latina sobre el Plan de Acción de la
Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua,

Atendiendo a la recomendación A del Plan de Acción de Mar del Plata, especialmente lo expresado en los incisos g y n del párrafo 3 y en el párrafo 4 en relación con la escasez de información básica para el desarrollo y con un limitado grado de confiabilidad,

Considerando

a) que los países en desarrollo no cuentan con las facilidades de acceso a lugares que son apropiados para la obtención de información básica,

b) que la recolección de datos con estaciones convencionales, ha sido superada técnica y económicamente por el sistema de recolección de datos por satélite,

Reconociendo la necesidad de contar con datos en "tiempo real" y con economías de escala, que se reflejarán en la armonización del uso de los servicios, así como en los costos de ejecución de obras de infraestructura y servicios en general,

Pide que los organismos especializados de las Naciones Unidas estudien la posibilidad de aplicar técnica y económicamente en todos sus alcances el sistema de recolección de datos a través de los satélites operacionales existentes.